

«COMPTE Y RIVERA, S. A.
(Sociedad adsorbente)
COMERCIAL
PRODUCTOS NORTE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» de «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», con la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima».—48.846. 2.ª 15-11-2002

CONSIGNACIONES CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada, con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta el siguiente

	Euros
Activo:	
Caja	60.104,99
Total Activo	60.104,99
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Remanente	29.741,10
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 29.736,96
Pérdidas y ganancias	- 3.000,36
Provisión gastos disolución y liquidación	3.000,00
Total Pasivo	60.104,99

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.898.

CONSTRUCCIONES
LA PONDEROSA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Construcciones La Ponderosa, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de noviembre de 2002, acordó la reactivación de dicha entidad y la transformación en sociedad limitada.

Málaga, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador.—49.587. 2.ª 15-11-2002

COPHRESA CATALUÑA, S. A.

Por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Hotel «Majestic», paseo de Gracia, 68 (Bar-

celona), el día 11 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de diciembre en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación cerrado al 15 de julio de 2002.

Segundo.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Disolución de la sociedad, apertura del periodo de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente.—48.848.

CORPORACIÓN RENTA
ANTIGUA, S. A.
(Sociedad absorbente)

COPA DE BACO, S. L.
(Sociedad unipersonal y absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 12 de noviembre de 2002 la Junta general y universal de accionistas de la compañía «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el socio único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado por unanimidad en Barcelona, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Copa de Baco, Sociedad Limitada», por parte de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada».—49.509. 2.ª 15-11-2002

CORSA PETFOOD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SNACKYDOG, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2002, el socio único de las sociedades «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y «Snackdog, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de septiembre de 2002

por el Administrador único de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Snackdog, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Snackdog, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—49.001.

y 3.ª 15-11-2002

COTIRITMO 22,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

GUIVAMAR 77-80,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las sociedades relacionadas de la misma fecha 15 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión en virtud de la cual la primera de las sociedades absorberá a la segunda que quedará extinguida y traspasará en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión único de fecha 27 de septiembre de 2002, firmado por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

Asimismo las referidas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión de las respectivas sociedades. En cumplimiento de lo nombrado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que le asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión aprobado. Asimismo, conforme al artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Burgos, 28 de octubre de 2002.—Las Administradoras doña Teresa Grande López, doña Vanessa Mediavilla Vicente y doña Marta Grande López.—48.747. y 3.ª 15-11-2002

DECATRON CONSULTING, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de socios celebrada en fecha 28 de octubre de 2002 con asistencia del 100 por 100 del capital social ha acordado la disolución de esta entidad conforme al artículo 260 LSA, abriéndose el periodo de liquidación de la misma (artículo 266 LSA). En dicha Junta se aprobó el Balance final de liquidación siguiente:

Balances de situación abreviados

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Administraciones Públicas	429,64
Tesorería:	
Bancos	84.167,33
Total Activo	84.596,97
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	100.000
Reserva legal	258,58
Reservas voluntarias	2.327,23
Rdos. Negativos ejerc. anteriores ...	- 15,654
Resultado del ejercicio	- 2.334,84
Total Pasivo	84.596,97

En base a este Balance final y tras una provisión de 2.300 euros para atención de gastos derivados del proceso de disolución y liquidación, se aprueba la entrega y adjudicación a los socios en pago de su participación, la suma de 84.596,97 euros en efectivo metálico.

Lo que se hace público para su conocimiento general, a todos los efectos legales, y especialmente a los artículos 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador.—48.913.

**DEUTSCHE ZURICH PENSIONES,
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES GRUPO ZURICH, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Segundo anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 7 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), titular esta última del 100 por 100 de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de noviembre de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 30 de junio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—Por «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Marimón Garnier, y por «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», el representante de su socio único, Luis Badrinas Pilon.—49.742.

EL BOSQUETO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle Jorge Juan, número 8, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria el día 2 de diciembre de 2002, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en los mismos lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital a 132.700,80 euros, con aprobación de la consiguiente modificación de estatutos.

Segundo.—Ampliación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de cargos y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanta información precisen sobre los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en concreto el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo hacerlo en el domicilio social o solicitando el envío gratuito a su domicilio.

Valencia, 2 de noviembre de 2002.—El Consejero, Secretario Rafael Lis Ballester.—48.955.

**ESMERFI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VALLGA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002 han aprobado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Esmerfi, Sociedad Limitada» de «Vallga, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Los Administrados de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada».—48.850. y 3.ª 15-11-2002

ESTACIÓN DE SERVICIO

ALMARAZ, S. L.

(Absorbida)

ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ

KMT. 200, S. L.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada» de «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos prescritos de la citada Ley.

Almaraz de Tajo, 22 de octubre de 2002.—José García Calzada, Presidente.—48.973.

2.ª 15-11-2002

**EXPLOTACIONES AGRARIAS
TROPICALES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de diciembre próximo a las 12 horas en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12 y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria el siguiente día 13 de diciembre en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría de cuentas e informe de gestión del Órgano de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar en una o varias veces el capital social, en la cuantía y plazo que estime necesario con los límites establecidos en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales ampliando el objeto social a actividades inmobiliarias.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta. Así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).